



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para adquirir equipamiento dental para CESFAM Antuco.
ANTUCO, **29 ABR 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° **003022**

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir equipamiento dental para el Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, a fin de realizar mejoras en la infraestructura y suministro utilizado para las atenciones dentales a los usuarios del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, según requerimiento solicitado por el Sra. Claudia Cifuentes Herrera, según solicitud de compra N°34 de fecha 14 de abril 2025.
- Que, al no existir en catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para la contratación de estos servicios, es necesario publicar licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl.
- Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar la adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, considerando el presupuesto estimado para esta adquisición, corresponderá ingresarla al portal electrónico www.mercadopublico.cl, enmarcándola como licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).

DECRETO

1.- Apruébese, las bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Equipamiento dental para CESFAM Antuco".
Quedando las Bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes en el siguiente tenor:

"Equipamiento dental para CESFAM Antuco"

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. DESCRIPCION

El centro de salud familiar de la comuna de Antuco, llama a licitación pública a través del portal mercado público para la adquisición de equipamiento dental para Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, de acuerdo a los requerimientos especificados en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación, personas naturales y jurídicas (sociedades), unión temporal de proveedores y que estén inscritos y habilitados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, que realicen sus propuestas a través de los medios establecidos por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

Inhabilidades de proveedores o proveedoras para contratar:

No poseer vínculos de parentesco con funcionarios Directivos de la Municipalidad de Antuco, Departamento de Salud, ni con personas unidas a ellas.

No registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

No poseer condenas por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo o lavado de activos

No poseer condenas por delitos concursales o por incumplimiento contractual por culpa o falta de diligencia

No poseer condenas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores

No haber informado antecedentes falsos, maliciosamente enmendados o tergiversados

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar a su cotización los siguientes documentos:

En Anexos Administrativos

- **Formulario N° 1:** Identificación del Oferente. (Ver Anexos en la Plataforma)
- **Formulario N°2:** Declaración Jurada simple de aceptación de condiciones. (Ver Anexos en la Plataforma)

En Anexos Técnicos

- Adjuntar a la oferta la cotización con las respectivas características y especificaciones técnicas del equipamiento a ofertar, según lo requerido en las presentes las bases

En Anexos Económicos

- **Formulario N° 3:** Oferta económica (Ver Anexos en la Plataforma)

4. PRESENTACION DE LA OFERTA

Oferta Económica:

Se debe ofertar por el valor Total neto en pesos chilenos. En Formulario N°3 de oferta económica se solicita detallar la oferta.

IMPORTANTE: Las ofertas ingresadas y que postulen en el sistema de mercado público por \$1, serán rechazadas automáticamente.

5. MEDIOS PARA ACREDITAR QUE NO REGISTRA SALDOS INSOLUTOS

Los medios para acreditar a los proveedores postulantes a la licitación NO registran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, será a través de DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá adjuntar a la oferta realizada a través del Portal. Pero si esta acreditación se encuentra en el portal www.chileproveedores.cl no será exigible.

6. DESCRIPCION DE LA OFERTA

El requerimiento solicitado es: **"Equipamiento dental para CESFAM Antuco"**. Más detalles en la sección B de las presentes bases. De acuerdo a la cantidad ingresada en el portal, el proveedor debe ingresar en su cotización el monto unitario neto, considerando en él todo lo solicitado en las presentes bases. El monto total de la oferta será el valor neto unitario ingresado por el proveedor multiplicado por la cantidad ingresada en el portal (esta operación la realiza automáticamente el sistema).

7. CONSULTAS

Las consultas durante el proceso, se realizarán en las fechas estipuladas en el foro del portal www.mercadopublico.cl

8. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso en el acto mediante el cual éste se decide.

Se considerarán siempre inadmisibles:

Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo.

Las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases. (Requisitos administrativos y técnicos).

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el rechazo de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal Chile Compra.

9. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de las ofertas recibidas entre el período estipulado para ello en las bases de licitación, se realizará en virtud de los criterios descritos en el punto N°11 y por una comisión cuyos integrantes se identifican a continuación.

10.COMISION EVALUADORA

Las ofertas validadas administrativamente serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de una comisión técnica evaluadora integrada por:

- Odontólogo I CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Odontólogo II CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue

11.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PROPUESTA TECNICA	30%
OFERTA ECONOMICA	25%
CUMPLIMIENTO FORMAL DE OFERTA	10%
GARANTÍA	15%
MANTENCIONES	15%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
PUNTAJE FINAL	100%

a) PROPUESTA TECNICA (30%)

En este ítem el proveedor deberá presentar y adjuntar su propuesta con todas las características técnicas solicitadas en las bases.

Escala de Evaluación Propuesta Técnica	Puntaje
"Cumple satisfactoriamente" con lo solicitado en las bases técnicas	100
Propuesta Técnica "Cumple medianamente" con lo solicitado en las bases	70
Propuesta técnica No Cumple con lo solicitado en las bases. /No Adjunta Propuesta.	0

b) OFERTA ECONOMICA (25%)

El oferente debe presentar su oferta en el formulario N°3 adjunto en la licitación. Plataforma mercado público

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	Puntaje
Oferta mínima	100
Las otras ofertas se trabajan bajo la siguiente razón matemática.	$\frac{\text{Oferta mínima} \times 100}{\text{Oferta evaluada}}$

Observación: Se utilizará la fórmula matemática, la cual comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos.

c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)

Este Criterio se evaluará de acuerdo a los siguientes sub criterios:

Sub Criterio, Cumple Requisitos (5%)	Puntaje
Cumple con los formularios solicitados	100
Cumple con algunos de los formularios solicitados	50
No cumple, No Informa	0
Sub Criterio, Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)	Puntaje
Oferta, cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	100
Oferta, no cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	0

d) GARANTIA (15%)

En este ítem el proveedor deberá indicar la garantía en formulario N°3

Garantía	Puntaje
Garantía del equipo 24 meses y más	100
Garantía del equipo entre 18 y 23 meses	50
Garantía del equipo entre 12 y 17 meses	20
Garantía menor a 12 meses	0

e) MANTENCIONES (15%)

En este ítem el proveedor deberá indicar la garantía en formulario N°3

Mantenciones Unidad Dental	Puntaje
3 mantenciones unidad dental durante 24 meses (2025-2026) meses de nov 2025- mayo 2026- nov 2026	100
2 mantenciones unidad dental durante los 24 meses (2025-2026) en los meses de nov 2025 y nov 2026	50
1 mantención unidad dental durante el primer año (mayo 2026)	20
Sin mantenciones, No Informa	0

f) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%) Medio verificación, formulario N°3, donde se debe indicar la información solicitada, y donde posteriormente se verificará con la información adjunta en el sistema de esta licitación.

Programa de integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programas de integridad y estas son conocidas por el personal (Adjuntar información de respaldo, que den cuenta que el personal se encuentra con sus respectivas capacitaciones respecto a este programa)	100
Oferente cuenta con programa de integridad (Adjunta información), personal no conoce dicho programa (No adjunta información de respaldo)	50
No Cumple, No Informa o No Adjunta Información	0

Cálculo de puntaje de ofertas:

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = a*0.30 + b*0.25 + c*0.10 + d*0.15 + e*0.15 + f*0.05$$

Donde:

- a = Propuesta técnica
- b = Oferta económica
- c = Cumplimiento requisitos formales
- d = Garantía
- e = Mantención
- f = Programas de integridad

12.RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

- a) El proveedor con el Criterio Propuesta Técnica más conveniente
- b) El proveedor con el Criterio Oferta Económica más conveniente
- c) El proveedor con el Criterio Mantenciones más conveniente
- d) El proveedor con el Criterio Garantía más conveniente
- e) El proveedor con el Criterio Cumplimiento de requisitos formales más conveniente
- f) El proveedor con el Criterio Programa de Integridad más conveniente

13.ACLARACIONES A LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud podrá solicitar a los oferentes, ante cualquier duda que surja en algunos miembros de la comisión evaluadora, una aclaración de los términos indicados en la propuesta respectiva, a través del foro inverso que se encuentra en el portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

14.PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Se aceptarán documentos o antecedentes no esenciales, de carácter administrativo, que hayan sido omitidos por el oferente en el momento de ingresar la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

La forma para presentar documentos será a través de la aclaración de ofertas durante el proceso de evaluación, dicha elevación de documento no podrá pasar o exceder de 48 hrs. después de solicitada la aclaración.

15.MODIFICACIÓN A LAS BASES

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preguntas y respuestas de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, por lo cual se modificará la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, a través de otro documento denominado “Modificación o Aclaración a las bases”. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

16.DE LA ADJUDICACIÓN

Este Servicio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declararla desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque esta no sea la de menor valor. Para la adjudicación, se analizarán los antecedentes técnicos y económicos entregados por las empresas que participen, se emitirá un informe de evaluación y posteriormente se redactará la Resolución de Adjudicación, antecedentes que serán ingresados al portal www.mercadopublico.cl con el fin de transparentar todo el proceso licitatorio.

Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

17.MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el calendario de fechas del formulario de bases de licitación del portal www.mercadopublico.cl y las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso en la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del Director del Departamento de Salud y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por Reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso que se produjese una prórroga esta será realizada en el icono respectivo del portal www.mercadopublico.cl “mostrar Fechas” de la Licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

18.DE LA CANTIDAD ADJUDICADA

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de modificar la cantidad adjudicada, hasta en un 20%, ya sea, antes de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl o posterior a ella. En caso de que la adjudicación sea por una cantidad inferior a la solicitada, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, al momento de adjudicar, modificará el ítem en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que la Orden de Compra se generará por un monto total inferior a lo ofertado.

Si la cantidad de productos debe aumentar según lo indicado en las presentes bases, al momento de adjudicar en el portal www.mercadopublico.cl, se ingresará la nueva cantidad, respetando el monto unitario ofertado por el proveedor adjudicado.

Si la Orden de Compra ya se hubiese generado, y posterior a ello se debe aumentar la cantidad de producto solicitado, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, generará una nueva Orden de Compra que complemente al documento generado con anterioridad.

Para esto se deja establecido que no existirá impedimento en generar una nueva Orden de Compra que incluya en ella la cantidad de productos que fueron incorporados a última hora. Por lo tanto, se deja establecido que el valor unitario ofertado por el proveedor adjudicado, permanecerá invariable en caso de que la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud deba modificar la cantidad final de productos a requerir.

19.MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, **una vez adjudicada la licitación**, será el correo electrónico adquisicionesaludantuco@gmail.com

20.READJUDICACIÓN

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública cuando las condiciones en las cuales fue adjudicada la propuesta, hayan cambiado por motivos de fuerza mayor. Además, si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula. En caso de que la Orden de Compra ya hubiese sido aceptada por el proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl, éste deberá cancelar la Orden de Compra atendiendo a la declaración jurada simple de aceptación de condiciones (formulario N° 2), previa notificación por parte de la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud. La declaración de readjudicación será hecha a través del portal www.mercadopublico.cl y el nuevo adjudicado será el proveedor que ocupe el 2º lugar en la evaluación original del proceso en los términos estipulados en estas bases de licitación.

21.CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

a) Suscripción del Contrato

El contrato se formalizará con la aceptación de la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

b) De la Orden de Compra

SI EL PROVEEDOR, NO "ACEPTA" LA ORDEN DE COMPRA DENTRO DE LAS 48 HORAS, SE PODRÁ CANCELAR Y READJUDICAR AL SEGUNDO OFERENTE MEJOR EVALUADO.

d) Despacho del producto

Los oferentes deben contar con el servicio de entrega DIRECTA del equipamiento en el CESFAM ANTUCO, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 560 de la comuna de Antuco. Por lo tanto, deben postular con los días hábiles reales de entrega. En el formulario N°3 debe indicar los días hábiles de entrega.

c) Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio

EL PLAZO DE ENTREGA DL EQUIPO, CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA (Formulario N° 3).

d) Plazos y condiciones de pago

Los productos contratados se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme y completa de los productos contenidos en la orden de compra. Si el proveedor realiza despachos parciales, se contarán los 30 días corridos desde la llegada del último producto que complete la orden de compra. La entrega completa de la orden de compra debe ser dentro de los días hábiles considerados en el plazo de entrega comprometidos. Se debe enviar la factura junto con los productos y la orden de compra asociada a esa factura. La forma de pago es a través de cheque y/o transferencia electrónica.

e) Del término anticipado del contrato

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, pondrá término anticipado al contrato por incumplimiento y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.886.

El término anticipado del contrato no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado.

f) Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación

con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

B.- BASES TECNICAS

EQUIPAMIENTO PARA BOX DENTAL CESFAM ANTUCO

1. REQUERIMIENTOS Y SUS CARACTERISTICAS

El Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, requiere de una unidad dental equivalente a HG Anle, unidad dental portátil equivalente a DU893 dynamic, un taburete con respaldo ergonómico, un ultrasonido, una bandeja mesa auxiliar, a fin, de realizar una mejor atención a usuarios del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco.

	CANTIDAD	DETALLE
a)	1	UNIDAD DENTAL, que incluya instalación
b)	1	UNIDAD DENTAL PORTATIL
c)	1	TABURETE
d)	1	ULTRASONIDO
e)	1	BANDEJA

a) UNIDAD DENTAL equivalente a HG ANLE. (Presupuesto estimado \$6.000.000)

Estructura

Estructura de acero pintada con pintura poliéster lisa, tapizado confort con espuma inyectada con revestimiento, 100% pvc laminado sin costura.

Funcionamiento electro-mecánico. Motor reductor con tornillo sin fin, cuenta vueltas y fin de carrera.

- 9 memorias de trabajo programables (2 posiciones de trabajo vuelta a cero)
- Sistema de triple comando, con parada de emergencia por contacto.
- Posición de emergencia (trendelemburg por el profesional.)
- Cabezal multiarticulada con sistema escandinavo (permite atención en sillas de ruedas, sin necesidad de mover al paciente).
- 2 apoyos de brazos anatómicos y abatibles.
- Llave de encendido general neumático-eléctrica (desde 1 sola llave se enciende agua, aire y del equipo).
- Caja de conexiones en la base del sillón.
- Movimientos eléctricos de ajuste de asiento y respaldo comandados por joystick incorporado a la base del sillón.
- Capacidad 200 kg (conforme norma iso 6875) paciente y accesorios.
- Dos motores (libre de aceite).

Medidas

- Longitud: 1,430 mm.
- Anchura: 1,040 mm.
- Altura: 1,800 mm.
- Alt. Del tapiz del piso máximo: ≥ 800 mm.
- Alt. Del tapiz del piso mínimo: ≤ 550 mm

Módulo Odontológico Acoplado

- 1 terminal para baja rotación midwest o borden con refrigeración por spray
- Brazo flexible con regulación neumática
- Eyector neumático y hemosuctor para cirugía.
- Jeringa triple con puntas intercambiables y esterilizables
- Pedal progresivo para accionamiento de las piezas de mano
- Bracket con freno neumático, 3 salidas neumáticas
- Negatoscopio acoplado con led
- Terminales para alta rotación midwest o borden
- Filtro para residuos sólidos en el depósito de agua de los instrumentos

Unidad De Agua

- Abatible en 45° grado
- Salivero móvil (de vidrio templado removible)
- 2 eyectores venturi con $\varnothing 6,5\text{mm}$ y $\varnothing 9,5\text{mm}$ para cánula metálica y desechable
- Accionamiento manual del agua de la escupidera, surtidor y soporte para vasos

Lámpara Led

- Luminosidad con intensidad progresiva de 10.000 a 15.000 lux
- Temperatura de color (k) 4.500
- Doble agarrador lateral
- On/Off por sensor de acercamiento.

IMPORTANTE: La oferta debe incluir despacho, instalación, capacitación, garantía y mantenciones de la unidad dental.

b) TABURETE, (Presupuesto estimado \$145.000)

Taburete con respaldo ergonómico base metálica, similar a 338B PRO Anle

c) ULTRASONIDO, (Presupuesto estimado \$230.000)

Ultrasonido UDS-K led, compatible con punta Woodpecker

d) BANDEJA, (Presupuesto estimado \$25.000)

Bandeja mesa auxiliar grande ovalada, similar a Machtig

e) UNIDAD DENTAL PORTATIL, equivalente a DU893 dynamic. (Presupuesto estimado \$1.600.000)

Descripción

Maleta con compresor incorporado con ruedas, de peso liviano y manilla para fácil traslado.

Motor libre de mantención de gran calidad, alta duración y desempeño estable, tiempo de funcionamiento superior a las 15.000 horas.

Maleta sólida de mayor resistencia.

Características

- Dos mangueras con terminales midwest.
- Sistema de succión por aire y soporte para eyector.
- Lámpara de fotocurado marca woodpecker incorporado a la maleta.
- Ultrasonido scaler piezo eléctrico marca woodpecker, incorporado a la maleta, con pieza de mano desmontable y esterilizable en autoclave.
- Compresor potencia de 600 w
- Estanque aire de aluminio de 6 litros
- Presión máxima de 6.5 bar
- Reóstato. Reservorio para agua de 1 litro
- Botella de drenaje de 1 lt
- Peso neto 28 kg

Dimensiones

- Alto 68 cm
- Ancho 45 cm
- Profundidad 31 cm
- Voltaje: 220-230 v. 50/60 hz. (conexión directa a la corriente sin transformador)

IMPORTANTE: La oferta debe incluir despacho, capacitación, garantía y mantenciones de la unidad dental.

2. GARANTIA

Se solicita una garantía del equipo de a lo menos 24 meses, dicha garantía será evaluada según criterios de evaluación descritos en el punto N°11 de las Bases Administrativas.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta técnica:

El oferente deberá presentar en su oferta la cotización y todas las especificaciones técnicas del equipo. Adjuntar a la misma, los formularios solicitados y que se adjuntan en el sistema de la respectiva licitación.

4. CONTRATO

El contrato se formalizará con la aceptación de la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

5. HORARIOS DE ATENCION

La entrega del equipo se debe realizar en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, ubicado en B. O'Higgins N°560.

El horario de atención para la recepción son los siguientes días hábiles:

- Días lunes a jueves, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 16:30 horas
- Día viernes, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 15:30 horas

6. FINANCIAMIENTO

Para este requerimiento se dispone de un presupuesto estimado de \$8.000.000 impuesto incluido, con cargo al Presupuesto de Salud 2025 y Presupuesto del Programa Estrategia de Salud Bucal"

2.- **Procédase** a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva

3.- **Nómbrese**, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada "Equipamiento dental para CESFAM Antuco" a los siguientes profesionales:

- Odontólogo I CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Odontólogo II CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

SBC/CPG/VHM/RTM/COH/IOS/IDU
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo